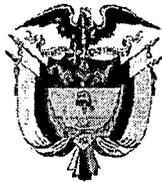


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



21

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0162-00.  
DEMANDANTE: EDIFICIO DOS AVENIDAS  
DEMANDADO: ANA DEL CARMEN ROBAYO.

No se accede a la solicitud que antecede, como quiera que, el despacho comisorio puede ser tramitado no solo ante la Alcaldía Local de la localidad respectiva sino también ante los Juzgados 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, los cuales fueron creados precisamente para adelantar ese tipo de diligencias.

Notifíquese,

*Henry Martínez Angarita*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**  
**(2)**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario